

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general de Velilla de San Antonio (Madrid), correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Velilla de San Antonio, a 2 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/26.312/14)

